

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COLOMBIA**  
**“COOFAMCOV”**  
NIT No. 802.018.712 - 4

**PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 021 DE ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE DELEGADOS, DEL 14 DE MARZO DEL 2020,  
SOBRE LA APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y  
PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES  
DEL 2019, AUTORIZADOS Y APROBADOS POR LA  
ASAMBLEA GENERAL, EN EL PUNTO 10 y 11, ASÍ:**

10. PRESENTACION, ANALISIS Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2019: En cumplimiento a este punto, la señora MILDRED GUTIERREZ D., en su condición de Contadora de la Cooperativa, presenta a consideración de la Asamblea General la aprobación de los Estados Financieros con cierre a 31 de Diciembre de 2019, los cuales fueron presentados con oportunidad para que sean revisados y estudiados por los asociados delegados.

La Asamblea General aprobó por unanimidad los Estados Financieros del 2019 de la Cooperativa “COOFAMCOV”, y felicita a todo el personal de los órganos de administración por la labor cumplida y a todos sus colaboradores.

11. ANALISIS Y APROBACION DEL PROYECTO DE APLICACION DE LOS EXCEDENTES DEL 2019: El señor YAIR VARGAS ANGEL, en calidad de Gerente General de la Cooperativa “COOFAMCOV”, presentó ante los honorables asambleístas una propuesta para la aplicación de los excedentes correspondiente a los Estados Financieros de 2019, para que sea distribuido de la siguiente manera:

**APLICACIÓN DE EXCEDENTES A DICIEMBRE 31/2019**


<b>EXCEDENTES A DISTRIBUIR:</b>	<b>3.773.987</b>
Se propone distribuir así:	
RESERVA PROTECCION DE APORTES 20%	754.797
FONDO DE EDUCACION 40%	1.509.595
FONDO DE SOLIDARIDAD 10%	377.399
FONDO DE REVALORIZACION DE APORTES 30%	1.132.196

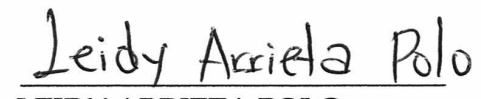
Nota1: Índice de precio al Consumidor año 2019: 3.80%

Nota2: Para la Educación Formal se aplicara el 20% de los excedentes por valor de \$754.797 de acuerdo a lo estipulado en el art. 19-4 del Estatuto Tributario, se le cancelara a la Dian quienes lo destinaran a las instituciones de educación superior según lo establece el parágrafo 2 del art. 142 de ley 1819.

Esta propuesta fue aceptada por unanimidad.

El Gerente de la Cooperativa, el señor YAIR VARGAS ANGEL, puso en consideración el proyecto presentado por el Consejo de Administración y la Gerencia, para la aplicación de los Excedentes correspondiente al Estado Financiero del año 2019 y esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

  
JORGE A. COVA CONTRERAS  
C.C. No. 3.827.803  
Presidente

  
LEIDY ARRIETA POLO  
C.C. No. 43.897.576  
Secretaria

**BARRANQUILLA - 14 DE MARZO DEL 2020**